Congreso de la Nación

Buenos Aires, 06 NOV 2020

RC- 0014 /20

VISTO:

El Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación aprobado por Resolución DR-1388/02 y sus modificaciones, el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación aprobado por Resolución 2019/96 y sus modificaciones, la Ley 24.600, la RC-012/12 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 24.600 - Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación- establece en su Artículo 34, instituir el día 11 de noviembre de cada año como "Día del Empleado Legislativo Nacional".

Que, a todos los efectos legales, el día 11 de noviembre tiene, en el ámbito del Congreso Nacional, los mismos efectos de los feriados nacionales obligatorios, con los mismos derechos remunerativos que los mencionados feriados.

Que, por RC-12/12, se declaró como feriado el día 11 de noviembre de cada año, en el ámbito de este H. Congreso de la Nación, y se estableció que cuando la fecha coincida con días martes o miércoles, se trasladará al día lunes anterior.

Que, el objeto de la presente Resolución consiste en garantizar, a los empleados y empleadas, su día de reconocimiento y agradecimiento sin superponer y entorpecer las obligaciones que asumen ambas Cámaras.

Que, la presente se dicta conforme al Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación aprobado por Resolución DR-1388/02 y sus modificaciones, y al Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación aprobado por Resolución 2019/96 y sus modificaciones.

Congreso de la Nación
RC- 0014 /20

POR ELLO;

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN Y EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1°: Trasladar excepcionalmente y por única vez, el feriado por el "Día del Empleado Legislativo Nacional", al día lunes 09 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, oportunamente, Archívese.

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA